



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 16 de marzo de 2011.

VISTO: los asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 5, "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito este Cuerpo aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta:	Entrada:	Asunto
19/12	4256/12	Coordinador de la Bancada del Frente Amplio, Sr. Edil Marcelo Álvarez, remite nota comunicando cambios en la integración de la Comisión Permanente N° 5, (Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda).

1712/11	3835/11	Señor Edil Luis Goggia, se refirió en Sala al tema: Discrepancia con área mínima de predios rurales establecida en la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial.
---------	---------	--

Regístrese, etc


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta